

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las nueve horas del día tres de abril de dos mil nueve, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Fernando Palma Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D ^a . María Dolores Morantes Torres	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D ^a . Ángeles Salas Benítez	(PP)
D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D ^a . Rosa María Macías Rivero	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D ^a . María Jesús García Illescas	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D ^a . Marina García Peinado	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Juan Roca Quintero	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA)

Asistidos por el **Secretario General Accidental**, D. Francisco González-Deleito Domínguez, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos**, D^a. Rosa María Pérez Ruiz.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las nueve horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de

asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- MOCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES, ASÍ COMO SU COMPOSICIÓN.

Seguidamente se da cuenta de moción de Alcaldía, que dice:

“COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE CARÁCTER PERMANENTE.

Que de acuerdo con el art. 124.2 del RD 2568/1986, de 26 de noviembre, propongo al Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque la constitución de las siguientes Comisiones Informativas de carácter permanente.

Asimismo y de conformidad con el art. 125 de la norma antes citada, la composición de dichas Comisiones Informativas será la que a continuación se indica:

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, PATRIMONIO, CONTRATACIÓN, RÉGIMEN INTERNO, SANIDAD, RELACIONES EXTERNAS Y PROTOCOLO.

- PRESIDENTE: D. FERNANDO PALMA CASTILLO

- REPRESENTANTES GRUPOS

D. JOSÉ ANTONIO CABRERA MENGUAL	(PP)
D. JOSÉ RAMÓN RAMÍREZ TORTI	(PP)
D. JUAN CARLOS RUIZ BOIX	(PSOE)
D ^a . HERMINIA MONCAYO AGÜERA	(PSOE)
D ^a . MARINA GARCÍA PEINADO	(USR)
D. JESÚS MAYORAL MAYORAL	

(PIVG)

- SUPLENTES:

D. ANTONIO CALERO VILLENA	(PP)
D. JUAN CARLOS GALINDO LÓPEZ	(USR)

D. JUAN ROCA QUINTERO (PIVG)

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS TÉCNICOS.

- PRESIDENTE: D. FERNANDO PALMA CASTILLO

- REPRESENTANTES GRUPOS POLÍTICOS:

D. JOSÉ ANTONIO CABRERA MENGUAL (PP)
D. JUAN CARLOS RUIZ BOIX (PSOE)
D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA SÁNCHEZ (USR)
D. JESÚS MAYORAL MAYORAL
(PIVG)
D. MANUEL MELERO ARMARIO (PA)

- SUPLENTES:

D. ANTONIO CALERO VILLENA (PP)
D. JUAN JOSÉ GUILLÉN DÍAN (PSOE)
D. SALVADOR ROMERO MONROCLE
(USR)
D. JUAN ROCA QUINTERO (PIVG)

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE FIESTAS, JUVENTUD, CULTURA, ARCHIVO Y BIBLIOTECA.

- PRESIDENTE: D. FERNANDO PALMA CASTILLO

- REPRESENTANTES GRUPOS POLÍTICOS

D^a. ÁNGELES SALAS BENÍTEZ (PP)
D^a. MARÍA JESÚS GARCÍA ILLESCAS (PSOE)
D^a. MARINA GARCÍA PEINADO (USR)
D. JESÚS MAYORAL MAYORAL (PIVG)
D. MANUEL MELERO ARMARIO (PA)

- SUPLENTES:

D^a. MARÍA DOLORES MORANTES TORRES
(PP)
D^a. REGINA CUENCA CABEZA (PSOE)
D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA SÁNCHEZ (USR)
D. JUAN ROCA QUINTERO (PIVG)

4. COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD POPULAR, ASUNTOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MUJER, GUARDERÍA, SALUD, INFANCIA Y VIVIENDAS TUTELADAS.

- PRESIDENTE: D. FERNANDO PALMA CASTILLO

- REPRESENTANTES GRUPOS POLÍTICOS

D. JOSÉ RAMÓN RAMÍREZ TORTI (PP)
D^a. HERMINIA MONCAYO AGÜERA (PSOE)
D. JUAN CARLOS GALINDO LÓPEZA (USR)
D. JESÚS MAYORAL MAYORAL (PIVG)
D. MANUEL MELERO ARMARIO (PA)

- SUPLENTE:

D^a. ÁNGELES SALAS BENÍTEZ (PP)
D^a. MARÍA JESÚS GARCÍA ILLESCAS (PSOE)
D^a. MARINA GARCÍA PEINADO (USR)
D. JESÚS MAYORAL MAYORAL (PIVG)

5. COMISIÓN INFORMATIVA DE FOMENTO DE EMPLEO (AMDEL), SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, CRUZ ROJA, TRANSPORTE, COMERCIO E INDUSTRIA, POLÍGONOS INDUSTRIALES, RELACIONES PORTUARIAS, CAZA Y PESCA.

- PRESIDENTE: D. FERNANDO PALMA CASTILLO

- REPRESENTANTES GRUPOS POLÍTICOS

D. LUIS NAVARRO SAMPALO (PP)
D. LUIS MIGUEL NÚÑEZ CHAVES (PSOE)
D^a. MARINA GARCÍA PEINADO (USR)

D. JESÚS MAYORAL MAYORAL (PIVG)
D. MANUEL MELERO ARMARIO (PA)

- SUPLENTES:

D. JOSÉ RAMÓN RAMÍREZ TORTI (PP)
D. JUAN JOSÉ GUILLÉN DÍAZ (PSOE)
D. SALVADOR ROMERO MONROCLE
(USR)
D. JUAN ROCA QUINTERO (PIVG)

6. COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE, CEMENTERIO, MONTE, MERCADO Y DEPORTES.

- PRESIDENTE: D. FERNANDO PALMA CASTILLO

- REPRESENTANTES GRUPOS POLÍTICOS

D. ANTONIO CALERO VILLENA (PP)
D. LUIS MIGUEL NÚÑEZ CHAVES (PSOE)
D. SALVADOR ROMERO MONROCLE
(USR)
D. JESÚS MAYORAL MAYORAL
(PIVG)
D. MANUEL MELERO ARMARIO (PA)

- SUPLENTES:

D. JOSÉ RAMÓN RAMÍREZ TORTI (PP)
D. JUAN JOSÉ GUILLÉN DÍAZ (PSOE)
D. JUAN CARLOS GALINDO LÓPEZ (USR)
D. JUAN ROCA QUINTERO (PIVG)

7. COMISIÓN INFORMATIVA DE DISTRITOS: DISTRITO 1. CASCO, DISTRITO 2. VALLE DE GUADIARO, DISTRITO 3. BAHÍA, DISTRITO 4. ESTACIÓN-TARAGUILLA.

- PRESIDENTE: D. FERNANDO PALMA CASTILLO

- REPRESENTANTES GRUPOS POLÍTICOS

D. JOSÉ RAMÓN RAMÍREZ TORTI	(PP)
D. JUAN ROCA QUINTERO	(PIVG)
D. MANUEL MELERO ARMARIO	(PA)
D. JUAN CARLOS RUIZ BOIX	(PSOE)
D ^a . HERMINIA MONCAYO AGÜERA	(PSOE)
D. ÁNGELES SALAS BENÍTEZ	(PP)
D. SALVADOR ROMERO MONROCLE	(USR)

- SUPLENTES:

D. JOSÉ ANTONIO CABRERA MENGUAL	(PP)
D. JESÚS MAYORAL MAYORAL	(PIVG)
D ^a . REGINA CUENCA CABEZA	(PSOE)
D ^a . MARÍA DOLORES MORANTES TORRES	(PP)
D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA SÁNCHEZ	(USR)

Actuará como suplente cualesquiera de los Concejales, miembros del mismo grupo político que el titular ausente.”

Abierto el debate el Sr. Alcalde dice: ¿Tenéis todos el borrador?. Si alguien tiene algo que cambiar, lo podemos decir y cambiarlo en el mismo momento.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Queremos intervenir en ese punto. Buenos días a todos Sres. Concejales, Sr. Alcalde. En este punto nosotros estaremos de acuerdo si se modifica la composición de la última Comisión, la número siete, denominada “Comisión Informativa de Distritos”, en la que debemos tener la misma representación, a nuestro juicio, que el Partido Popular, ya que tenemos el mismo número de Concejales, aunque lógicamente tengamos una Concejales tráfuga que se sienta en los bancos del gobierno, por tanto aparecería el Sr. Juan Carlos Ruiz Boix, también como titular la Sra. Herminia Moncayo, y yo misma como suplente. En el caso de que se rectifique nuestro voto sería a favor.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que aparece en el expositivo, en la cual constan las modificaciones propuestas por el P.S.O.E., en todas sus partes.

2.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DE EDUCACIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE SAN ROQUE.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Concejal de Educación, que dice:

“Nombramiento de representantes municipales en los Consejos Escolares de los Centros Educativos del Término Municipal de San Roque.

-C.E.I.P. San Bernardo	Dña. María Dolores Morante Torres
-C.E.I.P. Taraguilla	D. Oscar González Sánchez
-C.E.I.P. Sagrado Corazón	D. Joaquín Bernal Rodríguez
-C.E.I.P. Santa Rita	Dña. M ^a Ángeles Salas Benítez
-C.E.I.P. Barbésula	Dña. Francisca Morales Tineo
-C.E.I.P. Gloria Fuertes	D. Ángel Piña Batista
-C.E.I.P. Gabriel Arenas	D. Jorge Herrera Gimbernat
-C.E.I.P. Maestro Apolinar	D. José Luis Navarro Sampalo
-C.E.I.P. Carteia	Dña. Antonia García Melgar
-C.E.I.P. Santa María la Coronada	D. Jesús Piña Batista
-I.E.S. Castilla del Pino	D. José Antonio Ledesma Sánchez
-I.E.S. José Cadalso	D. Juan Carlos Galindo López
-I.E.S. Taraguilla	Dña. Rosa María Macías Rivero
-I.E.S. Almenara	Dña. Francisca Morales Tineo
-I.E.S. Hostelería	D. Antonio Calero Villena
-Escuela de Idiomas	D. José Antonio Cabrera Mengual
-Escuela de Adultos	D. Manuel Melero Armario”

Abierto el debate la Sra. Cuenca Cabeza dice: Nosotros lógicamente en este punto nos vamos a abstener, bueno, no hemos sido consultados de ningún nombramiento, aunque sí nos agrada verdaderamente que sigan permaneciendo dentro de los Consejos Escolares, dos miembros del Partido Socialista, el Sr. Jesús y Ángel Piña, y bueno pues al no haber sido consultados este Grupo Municipal Socialista, nuestro voto en este caso será abstención.

Para concluir, desde el Grupo Municipal Socialista queremos agradecer el trabajo que los miembros del Consejo Escolar anterior realizaron, que sin ellos verdaderamente la Delegación de Educación no podría haber tenido tan rápidamente todas las sugerencias de los Consejos Escolares.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y la Concejala D^a. Rosa M^a Macías Rivero P.S.OE. (1 voto); y la abstención del P.S.O.E. (6 votos),
ACUERDA:

Aprobar la moción en todas sus partes.

3.- MOCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA RECTORA Y CONSEJO DE GERENCIA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL “LUIS ORTEGA BRÚ”.

Seguidamente se da cuenta de Moción de Alcaldía, que dice:

“Nombramiento de la Junta Rectora y miembros del Consejo de Gerencia de la Fundación Municipal de Cultura “Luis Ortega Brú”.

1. JUNTA RECTORA

PRESIDENTE: D. FERNANDO PALMA CASTILLO
VICEPRESIDENTE: D. JUAN CARLOS GALINDO LÓPEZ

VOCALES EDILICIOS:

D. JOSÉ RAMÓN RAMÍREZ TORTI	(PP)
D. LUIS NAVARRO SAMPALO	(PP)
D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA SÁNCHEZ	(USR)
D. JESÚS MAYORAL MAYORAL	(PIVG)
D. MANUEL MELERO ARMARIO	(PA)
D ^a . MARÍA JESÚS GARCÍA ILLESCAS	(PSOE)
D ^a . HERMINIA MONCAYO AGÜERA	(PSOE)

VOCALES NO EDILICIOS:

D. EDUARDO LÓPEZ GIL
D. FRANCISCO ALMAGRO ALDANA
D. ANTONIO BARRANCO ROJAS
D. ANTONIO PÉREZ GIRÓN
D. CRISTÓBAL RUEDA
D^a. MARÍA VICTORIA RUIZ CASTILLA

D. JERÓNIMO PÉREZ PÉREZ

DIRECTOR GERENTE: D. JUAN ANTONIO GÓMEZ MACÍAS
SECRETARIO: SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO
INTERVENTOR: INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO

1. CONSEJO DE GERENCIA

PRESIDENTE: D. FERNANDO PALMA CASTILLO
VICEPRESIDENTE: D. JUAN CARLOS GALINDO LÓPEZ

VOCALES EDILICIOS:

D. JOSÉ RAMÓN RAMÍREZ TORTI (PP)
D^a. MARÍA JESÚS GARCÍA ILLESCAS (PSOE)

VOCALES NO EDILICIOS:

D. FRANCISCO ALMAGRO ALDANA

DIRECTOR GERENTE: D. JUAN ANTONIO GÓMEZ MACÍAS
SECRETARIO: SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO
INTERVENTOR: INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO”

La Sra. Cuenca Cabeza dice: En este punto nosotros vamos a votar en contra por lo mismo que le decía anteriormente, no tenemos el mismo número de representación que el Partido Popular, y sólo tenemos un edil, en cuanto que el Partido Popular tiene tres, y yéndonos a los estatutos de la propia Fundación, en el artículo 11, en la composición y elección de la Junta Rectora, en el apartado a) dice: “Miembros de la Corporación, cada Grupo Político tendrá un representante por cada tres Concejales, en todo caso estará representado por al menos un miembro”, por tanto cabe la posibilidad de que se incremente el número de Concejales que podamos tener.

..... (grabación inaudible).....

La Sra. Cuenca Cabeza dice: El Grupo Socialista ha perdido un representante.

El Sr. Alcalde dice: Pero, ¿representante Concejales?. No tengo problemas si queréis meter uno más. Es que los estatutos yo no los sé.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Secretario General, si me permite Sr. Alcalde, en art. 11. a).

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Para que conste en Acta, el art. 11, “Composición y Elección de la Junta Rectora.

El Sr. Alcalde dice: Herminia Moncayo en vocales edilicios. ¿Alguna sugerencia más?.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que aparece en el expositivo, en la cual consta la modificación propuesta por el P.S.O.E., en todas sus partes.

4.- MOCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS JUNTA RECTORA Y CONSEJO DE GERENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Seguidamente se da cuenta de moción de Alcaldía, que dice:

“Nombramiento de la Junta Rectora y miembros del Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes.

PRESIDENTE: D. FERNANDO PALMA CASTILLO
VICEPRESIDENTE: D. ANTONIO CALERO VILLENA
D. JUAN CARLOS GALINDO LÓPEZ

VOCALES EDILICIOS:

D. SALVADOR ROMERO MONROCLE (USR)
D. JUAN JOSÉ GUILLÉN DÍAZ (PSOE)
D. MANUEL MELERO ARMARIO (PA)
D. JESÚS MAYORAL MAYORAL (PIVG)

VOCALES NO EDILICIOS:

D. MANUEL MESA QUIRÓS
D. MANUEL DÍAZ SOUSA
D. JUAN JOSÉ CARMONA BONIFACIO”

Abierto el debate el Sr. Alcalde dice: ¿Alguna sugerencia?.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Sí una, cambiar el nombre del edil Juan Roca por Jesús Mayoral en la Junta Rectora”.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que aparece en el expositivo, en la cual consta la modificación propuesta por el P.I.V.G., en todas sus partes.

5.- MOCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO MIEMBROS CONSEJO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por Alcaldía, que dice:

“Nombramiento del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

PRESIDENTE: D. FERNANDO PALMA CASTILLO
VICEPRESIDENTE: D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA SÁNCHEZ

VOCALES EDILICIOS:

D. JOSÉ ANTONIO CABRERA MENGUAL	(PP)
D. JESÚS MAYORAL MAYORAL	(PIVG)
D. MANUEL MELERO ARMARIO	(PA)
D. JUAN CARLOS RUIZ BOIX	(PSOE)
D. JUAN JOSÉ GUILLÉN DÍAZ	(PSOE)
D. MIGUEL NÚÑEZ CHAVES	(PSOE)
D. MARÍA JESÚS GARCÍA ILLESCAS	(PSOE)

SUPLENTES

D. ANTONIO CALERO VILLENA (PP)

D. JUAN ROCA QUINTERO (PIVG)
D^a. HERMINIA MONCAYO AGÜERA (PSOE)
D^a. REGINA CUENCA CABEZA (PSOE)”

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: El Partido Socialista tiene que designar dos suplentes, os recuerdo que en el Consejo de Gerencia una persona sustituye, pero explícitamente de quien sea sus sustituto, si no no es posible según el estatuto.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Como suplente de D. Juan José Guillén, D^a. Herminia Moncayo; y suplente de D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Regina Cuenca.

El Sr. Alcalde dice: Calero sería de José Cabrera; de Jesús Mayoral sería Roca, y los demás no tienen suplentes.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que aparece en el expositivo, en la cual constan todas las modificaciones propuestas, en todas sus partes.

6.- MOCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO MIEMBROS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE FIESTAS Y JUVENTUD.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por Alcaldía, que dice:

“Nombramiento de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Fiestas y Juventud.

PRESIDENTE: D. FERNANDO PALMA CASTILLO
VICEPRESIDENTE: D^a. MARINA GARCÍA PEINADO

VOCALES EDILICIOS:

D^a. MARÍA DOLORES MORANTES TORRES (PP)
D^a. ÁNGELES SALAS BENÍTEZ (PP)
D^a. HERMINIA MOCAYO AGÜERA (PSOE)

D. JUAN CARLOS RUIZ BOIX	(PSOE)
D. SALVADOR ROMERO MONROCLE	(USR)
D. MANUEL MELERO ARMARIO	(PA)
D. JESÚS MAYORAL MAYORAL	(PIVG)

SUPLENTES:

D. LUIS NAVARRO SAMPALO	(PP)
D. JOSÉ RAMÓN RAMÍREZ TORTI	(PP)
D ^a . REGINA CUENCA CABEZA	(PSOE)
D. LUIS MIGUEL NÚÑEZ CHAVES	(PSOE)
D. JUAN CARLOS GALINDO LÓPEZ	(USR)
D. JUAN ROCA QUINTERO	(PIVG)

VOCALES NO EDILICIOS:

D. DAVID VARGAS DÍAZ
D. ANTONIO NAVAS MESA
D. DOMINGO PINEDA DOMÍNGUEZ”

Abierto el debate el Sr. Alcalde dice: Aquí también faltan suplentes, de María Dolores Morantes, sería José Luis Navarro; de Ángeles Salas sería Ramón Ramírez; de Herminia Moncayo ¿suplente?, Regina.

La Sra. García Peinado dice: Si se puede rectificar porque no es nombramiento de la Junta Rectora del Patronato de Fiestas y Juventud, es Instituto Municipal de Fiestas y Juventud.

El Sr. Alcalde dice: ¿Suplente de Juan Carlos Ruiz Boix?. Núñez Chaves. ¿Suplente de Salvador Romero Monrocle?, Juan Carlos Galindo. Suplente del P.A. no hay; y suplente de Juan Roca que sería el Sr. Mayoral, al revés, titular Mayoral, suplente Roca.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: De los no ediles queríamos cambiar también el nombre de Manuela Mena, cambiarle por Domingo Pineda Domínguez.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y la Concejala D^a. Rosa

M^a Macías Rivero P.S.OE. (1 voto); y la abstención del P.S.O.E. (6 votos),
ACUERDA:

Aprobar la moción que aparece en el expositivo, en la cual constan todas las modificaciones propuestas, en todas sus partes.

7.- DAR CUENTA DE DECRETO SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO TRCR 1/2009.

Seguidamente se da cuenta de decreto de Intervención n^o 799 y fecha 31/03/2009, que textualmente dice:

“Vista la propuesta de modificación de crédito presentada por el Alcalde-Presidente.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 31 de marzo de 2009.

Se ordena la ejecución del expediente de transferencia de crédito TRCR 1/2009 conforme al siguiente desglose

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
111.00.100 (Retribuciones Corporación)	140.880	
111.00.110 (Retribuciones Personal Confianza)		140.880

Abierto el debate la Sra. Cuenca Cabeza dice: Aquí es donde el Grupo Municipal Socialista nos damos cuenta del tipo de acuerdo con este punto, es cuando nos damos cuenta que este pacto se ha hecho nada más que por intereses personales, partidistas y a espaldas del pueblo de San Roque. Lo más importante es, que hay continuas declaraciones en los medios de comunicación del Sr. Palma sobre, bueno, que van a apoyar la tesis que ahora mismo le voy a expresar. Desde la televisión municipal de San Roque hace más de tres semanas, que los vecinos y vecinas de San Roque no ven al Partido Socialista, están privados de ver y escuchar los argumentos que tenemos que exponer, decía que eran falsedades Sr. Alcalde, mentiras y argumentos incorrectos, porque ha salido en prensa y se ha dicho que el Ayuntamiento se va a ahorrar 100.000 euros no renovando a los asesores del anterior gobierno, y eso es mentira, nosotros entendamos que eso son incorrecciones. No sabemos si los van a renovar o

no, lo que sí sabemos es, que el dinero destinado a los asesores, y algún otro dinero previsto y no gastado por el anterior Equipo de Gobierno, se lo va a gastar en pagar los sueldos de los Concejales de su Equipo de Gobierno, y eso sí es importante para Uds., desde luego así lo consideramos nosotros. Vamos a los datos y a las aclaraciones que le decía anteriormente, el Presupuesto aprobado por esta Corporación, por cierto con los votos en contra del Partido Popular y del Partido Independiente de Valle del Guadiaro, lo que es más curioso todavía por cierto Sr. Mayoral que no se hayan presentado alegaciones a este presupuesto, cuando en los seis años anteriores sí se hicieron, y le decía que el Presupuesto de 2009, en sus bases, se prevén ocho puestos de políticos con dedicación exclusiva: el Alcalde; cuatro Tenientes de Alcalde; 3 Concejales; en total ocho, de los cuales anteriormente sólo estaban cubiertas siete plazas, por tanto aquí las arcas municipales que decía Ud. que estaban muy mal, que esto era un desastre económico según las palabras de Ud., y que nosotros entendemos que con estas modificaciones se va a incrementar el gasto político en 40.090 €. Más incremento, que no es el único, había ocho plazas de asesores previstas en el presupuesto, de los cuales sólo estaban nombrado seis, es decir, había dos libres, y ahora este nuevo gobierno que viene a sanear las cuentas municipales del anterior, el Sr. Mayoral como Concejal de Hacienda, convertido en el ahorrador municipal, viene y dispone del total de esta partida, y por tanto incrementa el gasto cubriendo las dos plazas que estaban vacías. Esto, Sres. Concejales, va a suponer un nuevo incremento, un incremento para pagar más nóminas del actual gobierno, de más de 63.090 euros, que sumado a lo anterior supone 103.180 €, el incremento está claro, no es una reducción, ni un saneamiento de las arcas municipales, sino que es un incremento de 103.180 €. Por otro lado, nosotros entendemos desde el Grupo Municipal Socialista, que el expediente está completo, falta el detalle del número de miembros del gobierno que va a existir, porque aquí lo único que vemos es que se quitan de los asesores 140.880 € para pasarlo al Equipo de Gobierno, pero no nos dicen cuántas plazas crean ni cuál es el importe de cada una de ellas. Así que si no se modifica el expediente no sólo estará incompleto sino que será ilegal el nombramiento de cualquier Concejal de dedicación exclusiva por encima de las actuales ocho plazas que existen en las bases de los presupuestos. Asimismo les informo, que las modificaciones de las bases del presupuesto requiere, según la Ley de Haciendas Locales, el mismo procedimiento que el de la aprobación de los presupuestos, me imagino que el Concejal de Hacienda lo sabe bien, y por tanto primero tendrá que traer al Pleno la modificación de las bases que hoy no vienen en este expediente de modificación de crédito, y esta sería la aprobación inicial, luego la

publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, luego los 15 días, que Ud. bien conoce, para las alegaciones, y ya les adelanto que este Grupo Municipal, el Grupo Municipal Socialista va a presentar alegaciones a esta modificación. En definitiva, para que los ciudadanos lo conozcan claramente, el nuevo gobierno supone un gasto de 103.180 € más que el anterior gobierno, y encima como el expediente no lo trae completo por tanto como le decía, nosotros vamos a votar en contra y, además presentaremos las alegaciones pertinentes.

El Sr. Mayoral dice: Voy a contestar a la Sra. Regina Cuenca en dos aspectos. El primero ha dicho que no hemos presentado el P.I.V.G. alegaciones a los presupuestos, en los seis años anteriores que hemos presentado han sido inútiles, había que ir al T.S.J., ha sido recomendación con, precisamente, los técnicos de esta casa, la Intervención y demás, como Uds. se habían retrasado tres meses y como estaba el Ayuntamiento, y tengo de testigo a la Interventora, quien por favor si no había cosas sustanciales que se pudiesen llevar más lejos, nos pedía desde la propia Intervención, la parte técnica y no política, que no retrasáramos más el tema este, y ese ha sido el motivo.

El segundo punto que está hablando del personal de confianza y demás, traigan sus alegaciones, lo que sí le decimos es, que este partido es el que menos gasto tiene en este Ayuntamiento, solamente un Concejal liberado, el otro ni siquiera va a cobrar, y ni tiene personal de confianza, ni ninguna historia, miraremos las alegaciones, a mí me gustaría en esas alegaciones que se entable en el Equipo de Gobierno este asunto y ver qué se puede hacer, porque yo a fecha de hoy no sé si el Alcalde va a cubrir las cuatro plazas que quedan ahí de personal de confianza, o tengo conocimiento de una realmente, que es la que hemos admitido.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Simplemente para hacer algunas recomendaciones al Sr. Mayoral. La verdad es que me encanta el cambio de actitud, qué diferente se ven las cosas desde el gobierno que desde la oposición ¿verdad?, se ve totalmente diferente, ahora piensa Ud. hacer un Ayuntamiento más operativo, más funcional, más rápido, y no retrasar los presupuestos, esa era la intención del Partido Socialista cuando gobernaba en este Ayuntamiento, y se lo solicitaba por activa y por pasiva, pero Ud. pensaba que era mejor presentar sus alegaciones, como además tenía derecho. Yo le entiendo de verdad, lo entiendo, Ud. está ahora en el gobierno, nosotros estamos ahora en la oposición, y haremos cada uno lo que tengamos que hacer, el papel que se nos ha asignado. Y bueno, decía Ud. que el Partido Independiente de Valle de Guadiaro, va a mantener una

postura dentro del gobierno, ya lo hemos visto en los medios de comunicación, desde luego difícil lo veo que puedan mantener una postura y que puedan votar en consonancia con el gobierno del que hoy forman parte, lo veremos y estaremos expectantes al espectáculo político que seguramente se montará.

El Sr. Alcalde dice: Algunas aclaraciones de lo que ha dicho el Grupo Socialista. Primero comunicarle que, evidentemente, una vez que el Pleno apruebe los temas que tenemos hoy aquí, entonces el Alcalde hará los decretos, y formará las personas liberadas que están previstas en los presupuestos, eso lo haremos en el momento en el que sea aprobado; segundo, decirle que en las bases de ejecución no está integrado lo que es el Equipo de Gobierno, no está en las bases, por lo tanto las bases están como son y como estaban; también decirle que el presupuesto se ha publicado el lunes, este lunes se han publicado los presupuestos del año 2009, y gracias a que hemos podido hacerlo, pronto se podrá ejecutar a partir de ya, o sea, que en un principio todavía no estaba completamente aprobado una vez que ha salido en el Boletín Oficial de la Provincia. Sobre las personas liberadas pues evidentemente se dará cuenta mediante decreto, y Uds. cuando veáis los decretos pues podrán intervenir cuando sea necesario. Por lo demás, veremos a partir de hoy como se forma el gobierno, entonces tendremos seguro posibilidades de debatir todos los temas que sean necesarios. Nada más por el momento, pasamos a la votación.

El Sr. Ruiz Boix dice: Yo quiero intervenir.

El Sr. Alcalde dice: No, por favor.

El Sr. Ruiz Boix dice: Es que yo quiero entrar en el debate con Ud. Sr. Palma, quiero intervenir.

El Sr. Palma Castillo dice: Es que yo no quiero intervenir, no, se ha intervenido, se ha debatido y yo cierro el debate.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Hay que votar, es una transferencia de crédito

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y la Concejala D^a. Rosa M^a Macías Rivero P.S.OE. (1 voto); y el voto en contra del P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Ratificar el decreto en todas sus partes.

8.- MOCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE RETRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DE CONFIANZA.

Seguidamente se da cuenta de moción de Alcaldía, que dice:

“PRIMERO: Aprobar las nuevas retribuciones de los Órganos de Gobierno y personal de confianza, de acuerdo con el siguiente resumen:

Equipo de Gobierno (dedicación exclusiva o parcial)	Importe anual Bruto (14 pagas)
Alcalde	61.810,00 €
Tenientes de Alcalde con dedicación exclusiva (6)	45.940,00 €
Concejales Delegados con dedicación exclusiva (3)	40.090,00 €
Concejales Delegados con dedicación exclusiva (2)	24.500,00 €
Secretaria de Alcaldía	35.000,00 €
Asesor Alcaldía	35.500,00 €
Asesor Universidad Popular	30.230,00 €
Secretaría Distritos	24.500,00 €
TOTAL (p.p. 111.00.100 y 111.00.110)	631.950,00 €
Las indemnizaciones por Asistencia a Pleno a los concejales sin delegación ni dedicación exclusiva o parcial, así como las subvenciones a los Grupos Políticos para su mantenimiento por razón de su actividad pública municipal, serán determinadas en su cuantía por el Acuerdo de Pleno que de modo expreso las establece, con el límite máximo de la consignación presupuestaria consignada en la partida 111.00.489.00	

SEGUNDO.- Modificar las partidas presupuestarias correspondientes en el vigente presupuesto 2009.”

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Bueno, pues como bien decía Ud., este punto podría entenderse como la continuación del anterior, es decir, que aquí nos informan de los nuevos puestos políticos y de personal de confianza creado, pero la información, desde nuestro punto de vista, se queda corta porque no se dicen los nombres, pero bueno, de los pocos papeles que existen sí podemos ver, que pasamos de políticos con dedicación exclusiva de esta forma: de un Alcalde liberado a un Alcalde, este apartado bien porque la Ley sólo prevé un Alcalde en un Ayuntamiento, que si no también lo hubiesen modificado; de cuatro Tenientes de Alcalde que teníamos nosotros, Uds. pasan a seis Tenientes de Alcalde, es decir, que hay un incremento de dos Tenientes de Alcalde, y luego claro, lógicamente también llevará un incremento en el gasto que

supondrá 91.880 €; de tres Concejales con dedicación exclusiva pasamos a cinco Concejales, es decir, otro incremento de dos Concejales más, que supondrá un incremento de 49.000 €, pero en este tema si me permite el Sr. Alcalde, me voy a extender un poco más porque se crean dos nuevas plazas de Concejales con dedicación exclusiva, pero con un salario inferior a los tres ya existentes, es decir, realizan una discriminación entre los miembros del Equipo de Gobierno. Mire Ud., yo en el año 1.999 ya sufrí ese tipo de discriminación dentro de un gobierno del que el Partido Socialista formaba parte y también formaba parte el Partido Popular, y desde luego a este Grupo le gustaría conocer el nombre de los dos Concejales o Concejalas, que van a estar a dedicación parcial, porque como bien sabe Ud., la plaza de armas es un sitio donde se escucha de todo, y parece ser que son dos Concejalas la Sra. Salas y la Sra. Dolores Morantes, las que van a tener esa dedicación parcial. Pues bien, en este expediente no se nos dice que sea dedicación parcial o no, lo que sí se ve claro es que se discrimina, si es así, si Ud. me aclara que son esas dos Concejalas las que van a estar a dedicación parcial, ¿lo puede hacer en este momento?, ¿no lo saben todavía?. Muy bien, el Alcalde no me da toda la información, estupendo, pero bueno, que en el caso de que fuera así, de que fueran las dos Concejalas las que no van a tener la dedicación igual que el resto de sus compañeros, nosotros lo entenderíamos, entenderíamos claramente que es una discriminación sexista y contra la mujer. Por tanto, decirle que estamos en contra, lógicamente, si son las dos mujeres las que se dedicaran a esta dedicación parcial y que no van a poder estar dedicadas de la misma manera que el resto de sus compañeros masculinos. En definitiva, darán un nuevo ejemplo de que Uds. no creen en la igualdad, Ud. que tanto ha hecho referencia a los Grupos del Gobierno cuando ha habido aquí algún tipo de moción que estaba relacionada con una mujer, no por el hecho de ser mujer, sino por ser trabajadora, cuando Ud. se ha dirigido directamente a los miembros del gobierno anterior por el único hecho de ser mujer, en este caso le pido que recapacite si es que son dos mujeres las que van a recibir menos salario por la misma dedicación, y que, bueno, que se comparta, si hay que tener restricciones en las arcas municipales que se comparta entre hombres y mujeres, lógicamente.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente para anunciarle que las retribuciones que Ud. está aprobando, o propone la aprobación ahora mismo, dependen del punto anterior que es una modificación de los presupuesto, y le advierto, porque advertir creo que no es de traidor, que tendrá que venir a este Pleno para una aprobación definitiva, porque el

Partido Socialista presentará alegaciones en el momento en el que se publique.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y la Concejala D^a. Rosa M^a Macías Rivero P.S.OE. (1 voto); y el voto en contra del P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

9.- MOCIÓN DEL CONSEJO ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL (REVISIÓN CATASTRAL).

Seguidamente se da cuenta de moción del Consejo Especial de Economía y Hacienda, que dice:

“MOCIÓN DEL CONSEJO ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL (REVISIÓN CATASTRAL) QUE ESTÁ TRAMITANDO LA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE CÁDIZ.

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles es un tributo municipal de gestión compartida, debido a la complejidad técnica que el registro y la valoración de los inmuebles conllevan, así como a su incidencia en otros tributos o en declaraciones para la obtención de ayudas, reservándose el Estado la gestión catastral y correspondiendo a los Ayuntamientos la gestión tributaria.

El procedimiento de gestión catastral más importante, por afectar al municipio al completo, es el denominado “Procedimiento de Valoración Colectiva de Carácter General”, más comúnmente conocido como actualización catastral o revisión catastral, que realizan las Gerencias Territoriales de Catastro, dependientes de la Dirección General del Catastro - Ministerio de Economía y Hacienda.

Según lo dispuesto en el art. 28 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, este procedimiento “sólo podrá iniciarse una vez

transcurridos, al menos, 5 años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva de carácter general y se realizará, en todo caso, a partir de los 10 años desde dicha fecha". El inicio del procedimiento puede ser de oficio, porque así lo considere la Gerencia Territorial de Catastro o a petición del municipio afectado.

En San Roque la última revisión catastral se realizó durante los ejercicios 1992 y 1993, entrando en vigor los nuevos valores catastrales en el ejercicio 1994. Si atendemos a lo que dispone la ley se debía haber iniciado una nueva revisión entre los años 1999 y 2004, pero no más tarde de éste último año.

Durante los ejercicios 2004 a 2006 se mantuvieron conversaciones por parte de este Ayuntamiento con la Gerencia Territorial del Catastro de Cádiz sobre la conveniencia de iniciar el procedimiento, haciéndose especial hincapié de haber transcurrido más de 10 años desde la última revisión y del desfase en el que se encontraban los valores catastrales del municipio. La Gerencia del Catastro, por su parte, considera que no es el momento adecuado al estar tramitándose por parte del Ayuntamiento el Nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

Con fecha de 6 de Agosto de 2007 se dirige un escrito al Gerente Territorial del Catastro de Cádiz por parte del Alcalde Accidental del Ayuntamiento por el que se solicita el inicio del Procedimiento de Valoración Colectiva en el municipio de San Roque.

La Gerencia Territorial del Catastro de Cádiz inicia la revisión catastral en el municipio de San Roque, junto con los municipios de Barbate y Tarifa y con fecha 27 de Agosto de 2008 pública en el BOE el anuncio del concurso para la contratación de los trabajos, adjudicándole los mismos a la empresa SEFOCAR, S.L. (BOE de 1 de Diciembre de 2008).

A partir de esta fecha se inicia por parte de la empresa adjudicataria los trabajos correspondientes y se establecen los contactos necesarios para la coordinación de la Gerencia de Catastro con el Ayuntamiento.

En Marzo de 2009 se ha producido un cambio en la corporación municipal y, debido a ello, la Gerencia Territorial del Catastro de Cádiz, solicita se ratifique la petición ya formulada con fecha 6 de Agosto de 2007.

Dicho asunto se trató en el punto tercero de la reunión extraordinaria del Consejo Especial de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de San Roque de fecha 20 de Marzo de 2009, acordando el mismo lo siguiente:

“Una vez relacionados los hechos del expediente, con informe de esta Comisión sobre la conveniencia de la continuación de la actualización catastral.

SE PROPONE AL PLENO:

- Se autorice al Sr. Alcalde para ratificar la petición formulada con fecha 6 de Agosto de 2007.”

Abierto el debate el Sr. Alcalde dice: Creo que no hay que explicar, es un tema que llevamos ya años detrás de ello, ya en su día el Equipo anterior empezó con este proceso, si alguien quiere intervenir, es mas ratificar que otra cosa.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Le solicitaría que no crea que este Grupo Municipal Socialista debe estar de acuerdo en todo, nosotros vamos a intervenir en la medida de nuestras posibilidades y que nos ampara lógicamente la Ley, por tanto no diga creo que esto está suficientemente debatido. Nosotros queremos expresar aquí, que es el único sitio donde lo tenemos que hacer, la opinión del Grupo Municipal Socialista. Bueno, aunque en el punto se detalla que la iniciativa corresponde al gobierno anterior y, estaríamos por supuesto de acuerdo conque se lleve a efecto, ya que la última se realizó en el año 1.993, y ya nos toca lógicamente. dudamos, por tanto, de su generosidad con los ciudadanos de San Roque, dudamos que detrás de esta revisión se esconda una subida de impuestos a las familias sanroqueñas, dudamos que tal y como nosotros teníamos previstos en la revisión no supusiera un incremento exagerado, y pensábamos aplicar la Ley para bonificar a las familias, para que la posible subida no fuera inferior a los impuestos actuales más que en el I.P.C., por todo ello, por las dudas que nos despierta Sr. Palma en sus continuas declaraciones sobre la economía municipal, porque dudamos que quieran financiar sus nuevas nóminas incrementadas en 140.000 € con respecto al Equipo de Gobierno anterior, por todo ello, lógicamente, no vamos a votar a favor. Sólo, como ejercicio de responsabilidad, porque la Ley lo marca el tema de la revisión cada diez años, vamos a abstenernos en este punto.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Esto debe quedar claro, la revisión del Catastro es como tope máximo por Ley 10 años, pero esta revisión catastral la inició el gobierno del Partido Socialista, que yo sepa, el 6 de agosto de 2007 el que gobernaba era el Partido Socialista, y por tanto debe quedar claro que, además de por Ley, la revisión la inició, porque previamente ya se habían dirigido antes de 2007, en 2006 se dirigieron al Catastro, pero habida cuenta de que el Plan General de San Roque está en revisión, el Catastro en ese momento declinó la posibilidad de hacerlo, pero nuevamente inquirieron, y cuando se inquiriere en revisar el Catastro es porque lo manda la Ley y porque hay que actualizar los precios, no para hacer obras de caridad, que yo sepa. Por tanto y definitivamente, este gobierno lo que hace es ratificar esa solicitud que había hecho en dos ocasiones el gobierno del Partido Socialista, y confirmar que seguimos nosotros también en ello, pero que nadie piense que aquí hace nadie obras de caridad, como ha anunciado hoy la portavoz del Partido Socialista, aquí se lleva a efecto la Ley, y se gravarán los precios catastrales según indique la Oficina del Catastro, que depende del Ministerio de Hacienda del hoy también del gobierno del Partido Socialista. Por tanto, no anunciemos que nosotros hemos pedido la revisión, pero que nosotros era realmente para hacer obras de caridad, no íbamos a subir esto y vamos a dar unas ayudas a las familias sanroqueñas, no señor. El Catastro se revisa, y después pues habrá que tomar una serie de decisiones económicas, las que estén marcadas por la Ley, y eso tendrá que asumirlo todo el mundo. Así que simplemente era como aclaración.

El Sr. Mayoral dice: Nosotros cogemos ese guante en el aspecto que dice la Sra. Regina Cuenca y el Partido Socialista, y si estamos aquí, obviamente, trataremos de amortiguar esa subida con el tipo que se está aplicando, porque estamos en un mínimo del 0'40 y tenemos el 0'55, yo no sé si ese colchón va a ser suficiente y el prorrateo de los diez años para hacerlo, pero que iremos al máximo por este partido, que efectivamente no se pueda subir los impuestos. Otra cosa, que nos vamos a encontrar con eso, que también a actualizar todas las unidades que están pendientes, y eso sí que es justo que tienen que pagar.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente para indicarle al Sr. Cabrera, que la revisión catastral como Ud. bien dice, la inició este gobierno anterior, se inició en el año 2007, cuando se podía haber iniciado si hubiese tenido ánimo confiscatorio en el año 2003, Ud. bien sabe que la última fue del año 1.993, y había un plazo de diez años mínimo para iniciar una nueva, es decir, se hizo cuatro años más tarde la petición. Y únicamente lo único que

le puedo indicar es, que la revisión catastral cuando dé los datos que ofrezca, que como Ud. bien dice lo hará el Catastro dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, y esperemos que para cuando termine siga siendo, o siga estando en manos socialistas, hay algunas herramientas en la Ley, para poder ir amortiguando los efectos en la población como mínimo a lo largo de diez años. Y lo único que le ha comentado mi compañera portavoz en el día de hoy es, que dudamos de que el ánimo confiscatorio del Partido Popular, que lleva anunciando día tras día de la crisis económica que vive el Ayuntamiento y que hoy se sube el sueldo 140.000 €, por tanto dudamos que quieran incrementar los impuestos de los vecinos para poder pagar esas nóminas, y como dudamos, manteniendo un ejercicio de responsabilidad, no vamos a votar en contra, nos vamos a abstener porque hay que hacerla, pero una vez que se haga se puede amortiguar los efectos en la población.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Entendemos que se intentará amortiguar todo lo posible, pero hay que ser exacto cuando se dicen las cosas, y dice la moción. “Durante los ejercicios de 2004 a 2006 se mantuvieron conversaciones por parte de este Ayuntamiento”, 2004, no la fecha que Ud. indica, “con la Gerencia Territorial del Catastro de Cádiz sobre la conveniencia de iniciar el procedimiento”, haciendo especial hincapié en que había transcurrido diez años y que había que hacerlo, “La Gerencia de Catastro por su parte, considera que no es el momento adecuado al estar tramitándose por parte del Ayuntamiento el nuevo Plan General”, que es lo que yo había dicho antes, pero Uds., el 2004 ya querían hacer la revisión del catastro, por tanto entendemos que no estamos haciendo obras de caridad, estamos actuando conforme a Ley, pero que cada uno debe asumir su parte, y las fechas son exactas.

Por otra parte, y como ha hecho de forma repetida en referencia a las nóminas, voy a hacerle dos aclaraciones: en primer lugar hay dos Concejales liberados, pero dos Concejales liberados que por su situación de estar jubilados no recibirán ningún tipo de remuneración; y segundo lugar, y lo más importante, y no me gusta pasar de un órgano a otro, pero es que todas las personas que tengan que ser liberadas por este Equipo de Gobierno para trabajar por este Ayuntamiento, este Ayuntamiento no tiene la posibilidad de liberarlos en Mancomunidad, como Uds. lo hacen habitualmente, y la Mancomunidad les recuerdo que los aportan todos los Ayuntamientos del Campo de Gibraltar, por tanto esos sueldos también los pagan los ciudadanos, y en este caso al pasar la Sra. Moncayo a Mancomunidad de Municipios, la va a liberar la Mancomunidad de Municipios, por tanto ese sueldo, que a mi me parece dignísimo y, que me

parece absolutamente correcto y legal, también lo asumirán su coste los ciudadanos. Por tanto, de todos los sumandos empiece con los restando, y entendamos que estamos en un ejercicio, evidentemente todos estamos haciendo política, pero que nadie pierda el norte en señalar cosas que no son, o por lo menos que no son proporcionadas a la situación.

El Sr. Guillén Díaz dice: Efectivamente, quizás se esté discutiendo la forma, y la forma está todo el mundo de acuerdo Sr. Cabrera, pero le quiero hacer dos puntualizaciones: una, que la petición no la hace el Partido Socialista, pues se ha puntualizado, la hace el Equipo de Gobierno que no era sólo el Partido Socialista, es una, esa petición que está Ud. hablando; segundo, todo el mundo está de acuerdo en el fondo que había que hacerlo, pero, el Partido Socialista también ha dicho que está de acuerdo, lo que se está pidiendo, que bien lo ha dicho el Sr. Mayoral es, que se amortigüe, en la medida de lo posible, las posibles consecuencia de esa subida, porque la Ley lo permite, porque en el fondo me parece que estamos todos de acuerdo, y hombre, y la segunda aclaración es que no lo ha hecho solamente el Partido Socialista Sr. Cabrera, la han hecho otros también.

El Sr. Ruiz Boix dice: Lo primero que le iba a pedir Sr. Alcalde es ecuanimidad en su ejercicio del debate de los Plenos, estoy cansado de pedir la palabra, y hay algunos intervinientes que no piden la palabra y participan, en primer lugar; en segundo lugar, si estamos en el punto de revisión catastral, antes me ha negado la palabra y ahora se vuelve atrás, yo espero tener la oportunidad de debatir puntos atrasados cuando así lo requiera, lo digo para que Ud. tenga la ecuanimidad que corresponde al Alcalde en dirigir esta sesión.

Visto esto, Sr. Cabrera, tres datos importantes: en primer lugar este partido no ha perdido el norte, lo habrá perdido el Equipo de Gobierno, que para conjugar intereses personales libera a doce Concejales de un total de quince, este Grupo Municipal Socialista, por si Ud. no lo sabe, de los siete Concejales que había anteriormente, sólo había cuatro liberados es decir, que había tres que no estaban liberados en ese Ayuntamiento, por tanto no nos compare con dos que tienen Uds. jubilados, es que aquí ya había tres que no estaban liberados; y en segundo lugar, la Mancomunidad de Municipios tiene unas funciones y unas competencias que requerirán de un órgano de gobierno, y en ese órgano de gobierno se va a sumar la compañera Herminia Moncayo con todas las de la Ley, para ejercer su trabajo en la Mancomunidad de Municipio. Nosotros lo que criticamos, y lo que nos parece extraño, es que se bombardee a los medios de comunicación, se bombardea a la televisión pública con las arcas

municipales que están deterioradas, que están hechas un desastre económico, que no hay dinero para pagar la nómina, que se retrase de forma intencionada el pago de la nómina a los funcionarios y a los laborales, y al mismo tiempo se permita una subida, el Equipo de Gobierno, de más de 140.880 €, es decir, que no pueden estar diciendo que está tan mal, y se incrementan el sueldo de los políticos, y no se puede decir que está tan mal, y se organizan corridas de toros, que todavía no sabemos ni cómo se han contratado, ni cuánto va a ser el coste que va a tener para el Ayuntamiento. En definitiva, una serie de cuestiones que mejor ir viéndolas con tiempo, ya iremos viendo cuánto cuestan los toros, cuánto cuesta el Equipo de Gobierno y cuánta gente se libera, pero no nos diga que hemos perdido el norte, el norte se pierde por el Equipo de Gobierno cuando trata de conjugar muchos intereses.

El Sr. Alcalde dice: Vamos a cerrar, decirle que no tenga ninguna duda de que en San Roque no va a pasar lo que ha pasado en Algeciras, con un Equipo de Gobierno gobernado por el Partido Socialista. Segundo, que el proceso que se lleva ahora es un proceso de catastro que no se habla de dinero, sino se habla sólo de dar altas a aquellas unidades que todavía no están en el catastro y que es una injusticia que no paguen, pero no se habla de que va a aumentar o va a bajar los impuestos en San Roque. Y por otra parte, recordarle al portavoz, que los toros que se han dado en estos días fue organizado por el Equipo de Gobierno anterior, yo no he participado para nada, no sé si ha costado o no ha costado, no lo sé, pero creo que no. Ud. puede decir que no dice la verdad y se calla hasta que yo le dé la palabra y a los demás igual. Por tanto, no hagamos aquí demagogia, que creo que no nos merecemos eso.

Por lo tanto, una vez debatido el tema pasamos a la votación.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y la Concejala D^a. Rosa M^a Macías Rivero P.S.OE. (1 voto); y la abstención del P.S.O.E. (6 votos),
ACUERDA:

Aprobar la moción en todas sus partes.

10.- DAR CUENTA DECRETO DE DELEGACIONES COMPETENCIAS ALCALDÍA.

Seguidamente se da cuenta de decreto de Alcaldía nº 763, y fecha 27/03/2009, que textualmente dice:

“Habiéndose conformado nuevo equipo de gobierno tras el Pleno celebrado el 12/03/2009, procede realizar una nueva distribución de atribuciones entre los distintos Tenientes de Alcalde y Concejales, en el marco de la organización política del Ayuntamiento.

DISPONGO:

PRIMERO: Realizar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del R.D. 2568/86, de 26 de noviembre, las siguientes delegaciones específicas:

- **Delegado de Recursos Humanos, Atención al Ciudadano, Organización, Régimen Interno, Estadística, Contratación, Patrimonio, Consumo y Sanidad Pública.**
D. José Antonio Cabrera Mengual.
- **Delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Cruz Roja y Vigilantes.**
D. Luis Navarro Sampalo.
- **Delegada de Participación Ciudadana.**
D^a. María Dolores Morantes Torres.
- **Delegado de Educación y Servicio de Mantenimiento de Colegios, Guarderías y Universidad Popular.**
D. José Ramón Ramírez Torti.
- **Delegado del Patronato Municipal de Deportes.**
D. Antonio Calero Villena.
- **Delegado de Urbanismo, Viviendas y Servicios Técnicos.**
D. José Antono Ledesma Sánchez.
- **Delegada de Fiestas, Juventud y Biblioteca.**
D^a. Marina García Peinado.
- **Delegado de Cultura, Archivo, Turismo y Relaciones Institucionales con Gibraltar.**
D. Juan Carlos Galindo López.

- **Delegado de Infraestructuras, Obras y Servicios, Medio Ambiente, Playas, Cementerios, Montes, Ganadería y Agricultura, Mercado de Abastos.**
D. Salvador Romero Monrocle.
- **Delegado de Economía, Hacienda y Recaudación.**
D. Jesús Mayoral Mayoral.
- **Delegado de Fomento y Empleo (AMDEL), Polígonos Industriales, Representante de Regantes, Caza, Pesca, Transporte, Comercio e Industria, Relaciones Portuarias y Representación Ayuntamiento Consorcio Bomberos.**
D. Manuel Melero Armario.
- **Delegada de Asuntos Sociales, Infancia, Mujer, Residencia Tercera Edad y Centros de Día, Salud y Viviendas Tuteladas.**
D^a. Rosa María Macías Rivero.”

Abierto el debate la Sra. Cuenca Cabeza dice: Como es dar cuenta, nosotros nos vamos a dar por enterados lógicamente, pero antes me van a permitir que le pregunte al Sr. Mayoral como nuevo Concejal de esta área, si sigue ratificándose en las palabras de aquél Pleno de siete de junio, cuando el Alcalde no era del Partido Popular, sino que era el Alcalde José Vázquez, en el decreto número 763, ¿se sigue ratificando en las mismas palabras?.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: ¿Sobre qué es el decreto?.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Yo le comento las palabras que Ud. decía en aquél momento: “Abierto el debate el Sr. Mayoral dice: En lo relativo a los nombramiento de las delegaciones de los Concejales, leo en el Decreto”, esto son palabras suyas, “leo en el decreto que son todas genéricas, lo cual creo que este decreto es nulo de pleno derecho y me explico, volveremos al artículo 43 que es el que se cita, y además del 43, le afecta el 44 y el 45 también del ROF. El Alcalde, efectivamente, puede efectuar delegaciones en favor de la Comisión de Gobierno, lo han hecho, se divide en grandes áreas, para eso tiene su limitación, y tiene que ser una tercera parte de la Corporación legal de esta comisión, tienen que salir los Tenientes de Alcalde, efectivamente, lo han hecho, sale de esa delegación y la delegación de los Tenientes de Alcalde, y le digo 43, el 2 y el 3 son delegaciones genéricas, pero el resto, entendiendo que deben ser

delegaciones especiales, que también hay tres tipos en el mismo artículo: delegaciones especiales relativas a un proyecto, relativas a un determinado servicio, como está ocurriendo aquí; y relativas a un distrito o barrio, quiero decir que esta limitación, y a que gracias a todos está normado, y hay unas normativas que hay que cumplir, entiendo que la genéricas sólo tienen que ser siete, y las grandes áreas y el resto pues tienen que ser específicas. Nosotros lo entendemos así y como le decía estableceremos la nulidad del decreto”. Me gustaría saber si sigue pensando lo mismo.

El Sr. Mayoral dice: Sí, sigo pensando en lo mismo, y yo he visto el expediente y creo que todavía no se ha aprendido a hacer el tema, y yo me alegro que Uds. vengan a alegar, y espero que hagan esas alegaciones en el nuevo sentido para que lo podamos discutir en el Equipo de Gobierno.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Efectivamente, me dice Ud. que Uds. traen los puntos en este Pleno antes que lo debatan en el Equipo de Gobierno por tanto ¿no?.

El Sr. Alcalde dice: Bueno, no hacer preguntas sino debatir, termine la palabra, si no me regaña el Sr. Ruiz Boix.

El Sr. Mayoral dice: Yo le estoy diciendo que las alegaciones que yo hice en su día, y vamos a contestarlas, yo seguiré en es postura.

La Corporación queda enterada.

11.- DAR CUENTA DECRETOS CONCEJALES DELEGADOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Seguidamente se da cuenta de los siguientes decretos de Alcaldía, que textualmente dicen:

A) Decreto nº 602, de fecha 13/03/2009.

“VISTO que habiéndose procedido en el día de ayer a la elección de nuevo Alcalde.

VISTO lo establecido por el art. 43 del Real Decreto 2568/86 de 26 de noviembre, relativo a las atribuciones de Delegaciones de Alcalde.

VISTO que de acuerdo con el art. 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribución por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen con dedicación exclusiva.

DISPONGO:

PRIMERO.- Nombrar como Delegado de Seguridad Ciudadana, Policía Local, Protección Civil y Vigilantes, con dedicación exclusiva a D. Manuel Melero Armario.

SEGUNDO.- Notifíquese este Decreto al interesado, así como dar cuenta del mismo al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre y publicarse en el B.O.P.”

B) Decreto nº 605, de fecha 13/03/2009.

“VISTO que habiéndose procedido en el día de ayer a la elección de nuevo Alcalde.

VISTO lo establecido por el art. 43 del Real Decreto 2568/86 de 26 de noviembre, relativo a las atribuciones de Delegaciones de Alcalde.

VISTO que de acuerdo con el art. 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribución por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen con dedicación exclusiva.

DISPONGO:

PRIMERO.- Nombrar como Delegado de Asuntos Sociales, Mujer, Discapacidad y Salud, con dedicación exclusiva a D^a. Rosa Macías Rivero.

SEGUNDO.- Notifíquese este Decreto al interesado, así como dar cuenta del mismo al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre y publicarse en el B.O.P.”

C) Decreto nº 764, de fecha 27/03/2009.

“De conformidad con lo establecido en el art. 13.3 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento, Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, y en virtud de lo regulado en el artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, con su nueva redacción del artículo 42 de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Tengo a bien DISPONER:

Conceder la Condición de Concejales Delegados con dedicación exclusiva, todo ello con efectos del día de la fecha, a:

- D. José Antonio Cabrera Mengual.
- D. José Antonio Ledesma Sánchez.
- D^a. Marina García Peinado.
- D. Juan Carlos Galindo López.
- D. Salvador Romero Monrocle.”

Abierto el debate la Sra. Cuenca Cabeza dice: Lógicamente nos damos por enterados, ya que tienen designados ocho políticos liberados que prevé el actual presupuesto, que por el Partido Popular quedaría repartido de la siguiente forma: cuatro Concejales liberados por Unidad por San Roque; dos por el Partido Popular, como bien decía el Sr. Cabrera; y un Concejales tráfuga que pertenecía a este Grupo Municipal, y que aprovecho para solicitarle, que de una vez por todas deje su acta al grupo que le corresponde; y uno del P.A.; y cero, de momento, del Partido Independiente de Valle del Guadiaro, si nosotros no entendemos mal; en total los ocho previstos.

Otro dato, indicar que no sabemos si por las prisas o por qué, pero los decretos se contradicen, el número 602 Sr. Alcalde, dice que el Sr. Melero es Delegado de Seguridad Ciudadana, Policía Local. ¿Decía Ud. algo Sra. Macías?, no, es que parece que se estaba dirigiendo a mi Sr. Alcalde y como estoy interviniendo, si quiere decir algo. Como le decía, Sr. Melero, el número 602, dice que es Delegado de Seguridad Ciudadana, Policía Local, Protección Civil y Vigilante, con dedicación exclusiva; y el número 763, que hemos visto en el punto anterior, dice que el Sr. Melero es Delegado de Fomento, de Empleo, de Polígonos Industriales, de Regantes, de Caza y de Pesca, etc. Por tanto, no lo tenemos claro y sólo era aclararlo.

La Corporación Municipal queda enterada.

12.- DAR CUENTA DECRETO NOMBRAMIENTO ASESORES.

Dada cuenta de decreto de Recursos Humanos nº 603, de fecha 13/03/2009, que textualmente dice:

“Visto que la elección, en el día de ayer, de nuevo Alcalde conlleva de forma automática el cese del personal eventual de confianza designado con anterioridad.

Vistas, en consecuencia, las vacantes, entre otras, de Asesor de Universidad Popular y AMDEL (P.E.C.), Asesor de Infraestructuras, Obras y Servicios (P.E.C.) y Asesor de Deportes, Comercio y Medios de Comunicación (P.E.C.Y.A.) en la Plantilla de este Ayuntamiento.

Vista la relación del resto de vacantes de dicho personal, desde esta Alcaldía se adoptarán las medidas oportunas a la mayor brevedad posible.

Visto lo dispuesto en los art. 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril, art. 176 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y el art. 12 de la Ley 7/2007 de 12 abril.

Por el presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas vengo en DISPONER el nombramiento como funcionarios de empleo eventual de este Ayuntamiento a los señores relacionados a continuación con la denominación y retribución anual que se detalla:

D. Jorge Herrera Gimbernat	Asesor Universidad Popular y AMDEL(P.E.C.)	36.745 €
D ^a . Aida Cacheira Vera	Asesora Infraestructura,Obras y Servicios(P.E.C.)	31.545 €
D ^a . M ^a José Gamito Llaves	Asesora Deportes, Comercio y Medios de Comunicación (P.E.C.Y.A.)	31.545

€”

Abierto el debate la Sra. Cuenca Cabeza dice: Nos damos cuenta, pero la verdad es que no sabemos si estos tres hombres y mujeres, siguen o no, la verdad es que estamos un poco liados, porque por un lado se modifica el reparto de los asesores, se eliminan en el punto siete las tres plazas que están ocupando, y ahora no están dando cuenta de que están nombrados. Verdaderamente desde el Grupo Municipal Socialista, entendemos que esto es un lío, espero que ahora me lo nombre. Además, hay que sumarle a esto una información que obtuvimos en el día de ayer por parte de nuestros Consejeros de Emroque, de que en esta empresa uno de los asesores que viene en este decreto, concretamente el Sr. Jorge Herrera, asesor de la Universidad Popular y de AMDEL, al mismo tiempo Secretario General de Unidad por San Roque, ha obtenido una plaza de

técnico de gestión en Emroque en esta última semana, la verdad es que es un verdadero lío, es una plaza que no se publica en ningún medio, que no hay concurrencia, que nada más que se presentan dos personas con el alto número de parados que hay en este término municipal, que es una plaza de técnico por cierto, con unas altas remuneraciones, y que la ocupa un señor que, con todos mis respetos, no sabemos qué cualificación tiene para acceder a ese puesto de trabajo. A esto hay que sumarle que el actual Consejero Delegado, el Sr. Ledesma, es el único Consejero Delegado de la empresa, y que actualmente es Presidente de Unidad por San Roque, no sabemos nosotros si se pudiera estar incurriendo en algún posible delito de tráfico de influencias, y desde luego le adelanto que nuestro gabinete jurídico lo va a investigar, y vamos a hacer lo que consideremos pertinente.

El Sr. Alcalde dice: Todo lo que está pasando aquí es todavía del presupuesto del gobierno anterior, a partir de hoy se cambiarán todas las cosas, como Ud. sabe que no se puede hacer antes, mientras no esté aprobado todo esto.

La Corporación Municipal queda enterada.

13.- DAR CUENTA DECRETO NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE.

Dada cuenta de decreto de Alcaldía nº 808 de fecha 31/03/2009, que textualmente dice:

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente, HE RESUELTO:

1º Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento:

D. José Antonio Ledesma Sánchez
D. José Antonio Cabrera Mengual
D. Juan Roca Quintero
D^a. Marina García Peinado
D. Ramón Ramírez Torti
D. Salvador Romero Monrocle

D. Manuel Melero Armario

2º De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre.

3º Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.”

Abierto el debate la Sra. Cuenca Cabeza dice: Simplemente para reforzar la tesis que un principio le decía sobre el tema de la discriminación de este Equipo de Gobierno con respecto a la mujer, la presencia de las mujeres en los órganos de decisión de este Ayuntamiento, si anteriormente éramos dos mujeres de los siete miembros de este órgano, ahora ha pasado a una, con lo cual se rebaja la participación de la mujer en los órganos de decisión de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal queda enterada.

14.- DAR CUENTA DECRETO MIEMBROS JUNTA LOCAL DE GOBIERNO.

Dada cuenta de decreto de Alcaldía nº 809 de fecha 31/03/2009, que textualmente dice:

“De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases y con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente, HE RESUELTO:

1º Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

D. José Antonio Ledesma Sánchez
D. José Antonio Cabrera Mengual
D. Juan Roca Quintero
D^a. Marina García Peinado
D. Ramón Ramírez Torti
D. Salvador Romero Monrocle
D. Manuel Melero Arma

2º De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre.

3º Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.”

La Corporación Municipal queda enterada.

15.- MOCIÓN SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO A FAVOR DE LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO.

Seguidamente se da cuenta de moción de Alcaldía, que dice:

“Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, así como en el art. 51 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, al Pleno Municipal propongo delegar a favor de la Junta de Gobierno Local, las siguientes competencias:

A).- Ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria.

B).- La declaración de lesividad de actos del Ayuntamiento.

C).- La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de Tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

D).- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

E).- Aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.

F).- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a tres millones de euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

1º.- Cuando se trate de bienes inmuebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.

2ª.- Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.”

Abierto el debate la Sra. Cuenca Cabeza dice: Nosotros desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que este es un tema de los más serios que se trae a este Pleno, con este punto aquí escondido quieren apartar al Grupo Municipal Socialista de las decisiones que competen a la Corporación Municipal en su conjunto, y no exclusivamente al Equipo de Gobierno. Quieren que no haya debate, quieren Uds, que los ciudadanos no conozcan otro punto de vista distinto al del Equipo de Gobierno, y quieren robar la voluntad de que el resto de Concejales podamos hacer algún tipo de aportación en este Ayuntamiento. Por lo que decía anteriormente, y de manera formal y solemne, le solicito Sr. Palma, que retire este expediente del Orden del Día y que lo deje encima de la mesa, y que pasáramos a votar ese punto que le acabo de exponer.

El Sr. Alcaide dice: Sólo comunicarle que lo que se trae aquí, está moción, es lo que permite la Ley, y por tanto es sumamente legal, y pasamos a votación.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Estamos votando que se quede encima de la mesa ¿no?. Pero eso hay que votar, lo tiene que consultar.

El Sr. Ruiz Boix dice: Eso lo tendrá que consultar al Pleno, tendrá que consultarlo Ud.

El Sr. Alcalde dice: Les puedo preguntar quién es el portavoz de Uds., que se dirija al Alcalde el portavoz del Partido Socialista.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Alcalde, mi compañera le ha pedido de manera formal y solemne que pregunte al Pleno de esta Corporación si este punto se queda encima de la mesa, y Ud. está obligado por Ley no a avasallar y a votar, está obligado por Ley a preguntar a la Corporación si se queda o no encima de la mesa. Ud. lo ha hecho muchas veces desde la oposición, y la Ley lo prescribe, no avasalle.

El Sr. Alcalde dice: Muy bien, votaremos su petición. ¿Votos a favor de dejarlo encima de la mesa?.

La Corporación Municipal con el voto en contra de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y D^a. Rosa María Macías Rivero P.S.OE.. (1 voto); y el voto a favor de P.S.OE. (6 votos), **ACUERDA:**

No dejar el asunto sobre la mesa.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Sr. Alcalde, pediría intervenir en este punto de nuevo. Acabamos de votar encima de la mesa y ahora debiéramos entrar en debate.

El Sr. Alcalde dice: Ud. ha debatido.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: No, yo he hecho mi exposición para que se quedara encima de la mesa.

El Sr. Alcalde dice: Bueno, pues no se debate, pasamos a votación.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: ¿Qué no se debate?, está Ud. privando a la oposición...

El Sr. Alcalde dice: Pues los privo. ¿Votos en contra?.

Los siguientes Concejales del Grupo Municipal Socialista abandonan la Sala de Plenos:

D^a Regina Cuenca Cabeza
D. Juan Carlos Ruiz Boix
D^a Herminia María Moncayo Agüera
D. Luis Miguel Núñez Chaves
D. Juan José Guillén Díaz

D^a. María Jesús García Illescas

Seguidamente se procede a votar sobre el fondo del asunto.

La Corporación Municipal con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y D^a. Rosa María Macías Rivero P.S.OE.. (1 voto), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

16.- DAR CUENTA ESCRITO PRESENTADO POR LA EMPRESA UTE RSU SAN ROQUE.

Seguidamente se da cuenta de escrito presentado por la empresa “UTE RSU SAN ROQUE”, solicitando resolución del contrato suscrito con este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal queda enterada.

17.- DAR CUENTA ESCRITO DE ALCALDÍA.

Seguidamente se da cuenta de escrito de la Alcaldía, que dice:

“Con fecha 12 de marzo actual fui nombrado Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento perteneciente a la provincia de Cádiz y con aprox. 27.000 habitantes.

Aunque me consta que no soy el único, me he encontrado un Ayuntamiento con graves dificultades financieras, hasta el punto de ver peligrar el pago de las nóminas de los empleados municipales; aunque ese tema creo que lo podremos ir solventando por ahora.

Sin embargo, una de las cuestiones que más me preocupa es la elevadísima deuda existente con los proveedores, que asciende a casi 30 millones de euros y que afecta a más de 200 PYMES, siendo la mayoría de ellas del Campo de Gibraltar y en muchos casos del municipio cuyo Ayuntamiento me ha tocado presidir.

Dada la situación financiera actual del Ayuntamiento, es imposible hacer frente a esa deuda a corto/medio plazo, lo que tendría consecuencias muy negativas para las PYMES afectadas, pudiendo dar lugar a que éstas

no tuvieran más remedio que abaratar costes mediante el despido de personal o incluso que se llegue a la desaparición de gran número de ellas.

Mi ilusión es poder ayudar, en la medida de la responsabilidad que me toca, a estas PYMES y también a los trabajadores pertenecientes a las mismas, y aún más al vivir en una zona que a pesar del desarrollo industrial y turístico, sufre una de las tasas de paro más elevadas de España.

Por todo lo anterior, le dirijo esta carta para solicitarle que se nos conceda por parte del ICO un crédito a largo plazo de 50 millones de euros para poder solventar la situación de estas PYMES y sus trabajadores y que el Ayuntamiento pueda seguir prestando en el futuro los servicios que los ciudadanos nos demandan.

San Roque 31 de marzo de 2009.

Exmo. Sr. Presidente del Gobierno de España.

(Copias para:

Presidente nacional del Partido Popular

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía

Presidente de la F.E.M.P.

Presidente de la F.A.M.P.)”

La Corporación Municipal queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las diez horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 7 de abril de 2009.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario General Accidental